TIEMPOS MAXIMOS DE TRAMITACION DE SOLICITUDES DE REFINANCIAMIENTO Y/O REPROGRAMACIONES

- 1) LOS TIEMPOS MAXIMOS ESTABLECIDOS CONSIDERA LO SIGUIENTE:
 - ✓ PLAZO DE ACTIVACION DE SOLICITUDES DE PRORROGAS: Recepción de solicitudes de prorrogas Hasta el día 31 de enero del 2023.
 - ✓ PLAZO DE FINALIZACION DE PROCESO DE REFINANCIAMIENTO Y/O REPROGRAMACION
 - a) Plazo máximo de hasta 30 días, posterior al proceso de notificación al socio
 - b) En los casos que no se pueda contactar al socio de forma personal, se utilizara mensajes de texto vía WhatsApp
 - c) En casos de imposibilidad de contactarse con el socio mediante las vías mencionadas en los puntos a) y b) se establece un plazo máximo hasta el día 31 de agosto del presente año para desactivar la solicitud de prórroga.
 - d) Nota importante: Una vez desactivada la prórroga, el sistema genera el nuevo estado y calificación del socio deudor en base a los días mora acumulados, a partir del inicio de la solicitud de prorroga
- 2) SOCIOS PRESTATARIOS CON SOLICITUDES DE PRORROGA QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN SUS CUOTAS DE PAGO SEGÚN SU PLAN DE PAGO ORIGINAL PROCESO DE DESACTIVACION DE PRORROGA
 - a) Documento suscrito por el socio, donde declara conocer todos los beneficios otorgados según normativas vigentes para operaciones de créditos que se beneficiaron con cuotas diferidas durante los meses de marzo a diciembre del 2020
 - b) Documento firmado por el socio donde renuncia a los beneficios obtenidos según la Circular ASFI/669 (Reprogramación/Refinanciamiento de créditos con cuotas que fueron diferidas), dando su conformidad de continuar con sus pagos de sus cuotas de su préstamo de acuerdo a su plan de pago original
 - c) Que la operación de crédito se encuentre en estado vigente según su plan de pago a la fecha de la solicitud de su renuncia
 - d) Desactivar la Prorroga en el Sistema Net Bank de la Entidad
 - e) Continuar con el pago de sus cuotas de préstamos según lo establecido en su plan de pago.
- 3) SOCIOS PRESTATARIOS CON SOLICITUDES DE PRORROGA QUE FINALIZARON SU PLAN DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN CON SALDOS 0.00 SEGÚN SU PLAN DE PAGO ORIGINAL
 - a) Informar al socio que deberán continuar con sus pagos de sus cuotas deferidas según lo establecido en su nuevo plan de pagos ampliado
 - b) Desactivar la solicitud de prorroga a la operación de crédito

- c) Continuar con el pago de sus cuotas de préstamos según lo establecido en su plan de pago.
- 4) REFINANCIAMIENTO O SOLICITUDES DE CREDITOS PARALELOS DE PRESTATARIOS QUE SE BENEFICIARON CON CUOTAS DIFERIDAS Y SE ACOGIERON AL PROCESO DE REPROGRAMACION DE SUS OPERACIONES DE CREDITOS BAJO NORMA ASFI/669.
 - a) Aplica para socios prestatarios en la Cooperativa y en el Sistema Financiero para la compra de deudas o pasivos
 - b) Cumplimiento de requisitos y condiciones establecidas en el Manual de créditos
 - c) Tener o contar con capacidad de pago de acuerdo a procedimientos establecidos en nuestros manuales de evaluación de deudores
 - d) Plan de pagos con cuotas mensuales. Haber cancelado como mínimo tres cuotas de su préstamo de su nuevo plan de pagos reprogramado con promedio de 5 días mora en su plan de pago reprogramado, considerando sus cuotas de pagos reprogramado y si corresponde de los últimos 12 meses
 - e) Plan de pagos con cuotas trimestrales. Haber cancelado como mínimo dos cuotas de su préstamo de su nuevo plan de pagos reprogramado con promedio de 5 días mora en su plan de pago reprogramado, considerando sus cuotas de pagos reprogramado y si corresponde de los últimos 24 meses
 - f) Plan de pagos con cuotas semestrales o anuales. Haber cancelado como mínimo una cuota de su préstamo de su nuevo plan de pagos reprogramado con promedio de 5 días mora en su plan de pago reprogramado, considerando sus cuotas de pagos reprogramado y si corresponde de los últimos 36 meses